

REGISTRADA BAJO EL N° 12084

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico Provincial, al edificio de la Escuela Fiscal N° 73 "Dr. Adolfo Alsina", situado en calle Moreno 599, Sección 02, Manzana 0069; Parcela 6 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, empadronado bajo Partida 16-18-00-350291/0000, registrado a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, Dominio Tomo 491, Folio 0213 V, N 006983 de fecha 8-4-1916.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los actos conducentes para la preservación de la mencionada construcción edilicia.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ing. MARCELO J. MUNIAGURRIA
Presidente
Cámara de Senadores

ALBERTO NAZARENO HAMMERLY
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

AVELINO A. LAGO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

SANTA FE, 18 Diciembre de 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

CARLOS A. REUTEMANN
Gobernador de Santa Fe
